Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señores
EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Dirección: Cap. Brizuela N° 577
Teléf. Fax.: 021-224 888
E-mail: silviasosa@tigo.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 397/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123**, a la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. (RUC: 80068757-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 18/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 397/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

RV: CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 15:54

Para: nelsonsegovia@tigo.com.py <nelsonsegovia@tigo.com.py>

4 archivos adjuntos (7 MB)

INFORME CEO.pdf; NOTA EN OBRAS.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; CCO.PDF;

De: UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 11 de noviembre de 2020 15:53
Para: silviasosa@tigo.com.py <silviasosa@tigo.com.py>
Asunto: CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

Señores
EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
Dirección: Cap. Brizuela N° 577
Teléf. Fax.: 021-224 888
E-mail: silviasosa@tigo.com.py
Presente

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señores
CONSEMAR
Dirección: Puerto Pinasco e/Brasil. Luque
Teléf. Fax.: 648832 / 0981 436 440
E-mail: licitaciones@consermar.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 397/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123**, a la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. (RUC: 80068757-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 18/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 397/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 15:51

Para: Licitaciones CONSERMAR <licitaciones@consermar.com.py>

4 archivos adjuntos (7 MB)

RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; CCO.PDF; INFORME CEO.pdf; NOTA CONSEMAR.PDF;

Señores
CONSEMAR
Dirección: Puerto Pinasco e/Brasil. Luque
Teléf. Fax.: 648832 / 0981 436 440
E-mail: licitaciones@consermar.com.py
Presente

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señores
MMN INGENIERIA
Dirección: Rosa Marengo 232 c/ Los Emblemas
Teléf. Fax.: 021 580700 / 0981 914653 / 0983 961527
E-mail: marco.mendoza.nunes@gmail.com - mmn.ing@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 397/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123**, a la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. (RUC: 80068757-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 18/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 397/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 15:42

Para: marco.mendoza.nunes@gmail.com <marco.mendoza.nunes@gmail.com>; mmn.ing@hotmail.com <mmn.ing@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (7 MB)

NOTA MMN INGENIERIA.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; CCO.PDF; INFORME CEO.pdf;

Señores
MMN INGENIERIA
Dirección: Rosa Marengo 232 c/ Los Emblemas
Teléf. Fax.: 021 580700 / 0981 914653 / 0983 961527
E-mail: marco.mendoza.nunes@gmail.com - mmn.ing@hotmail.com
Presente

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señores
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.
Dirección: Timoteo Aguirre 866 c/Arturo Alsina
Teléf. Fax.: +595 985 773 447
E-mail: licitaciones2@oc.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 397/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123**, a la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. (RUC: 80068757-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 18/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 397/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 15:48

Para: licitaciones2@oc.com.py <licitaciones2@oc.com.py>

4 archivos adjuntos (7 MB)

CCO.PDF; INFORME CEO.pdf; NOTA ONE & COMPANY.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;

Señores
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.
Dirección: Timoteo Aguirre 866 c/Arturo Alsina
Teléf. Fax.: +595 985 773 447
E-mail: licitaciones2@oc.com.py
Presente

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señores
VIS S.R.L.
Dirección: Lázaro González 2409 c/Cnel. Martínez
Teléf. Fax.: 021-680861
E-mail: licitaciones@vis.com.py - dario.nueva@vis.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 397/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123**, a la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. (RUC: 80068757-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 18/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 397/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 15:45

Para: licitaciones@vis.com.py <licitaciones@vis.com.py>; dario.nueva@vis.com.py <dario.nueva@vis.com.py>

4 archivos adjuntos (7 MB)

CCO.PDF; INFORME CEO.pdf; NOTA VIS S.R.L..PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF;

Señores
VIS S.R.L.
Dirección: Lázaro González 2409 c/Cnel. Martínez
Teléf. Fax.: 021-680861
E-mail: licitaciones@vis.com.py - dario.nueva@vis.com.py
Presente

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señores
CX CONSTRUCCIONES
Dirección: 8 de Junio c/Sgto. Esteban Martínez
Teléf. Fax.: 021-338 978 / 0981-323 250
E-mail: licitaciones@cxconstruccionessa.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 397/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123**, a la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. (RUC: 80068757-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 18/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 397/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 15:35

Para: licitaciones@cxconstruccionessa.com.py <licitaciones@cxconstruccionessa.com.py>

4 archivos adjuntos (7 MB)

CCO.PDF; NOTA CX CONSTRUCCIONES.PDF; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; INFORME CEO.pdf;

Señores
CX CONSTRUCCIONES
Dirección: 8 de Junio c/Sgto. Esteban Martínez
Teléf. Fax.: 021-338 978 / 0981-323 250
E-mail: licitaciones@cxconstruccionessa.com.py
Presente

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señores
EMMANUEL INGENIERIA
Dirección: 29 de Setiembre c/María Auxiliadora N° 1013
Teléf. Fax.: 0983-601808
E-mail: emanuelingenieria@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 397/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123**, a la empresa ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. (RUC: 80068757-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 18/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 397/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"..*

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO - ID N° 385123

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 15:39

Para: Emmanuel Ingenieria <emanuelingenieria@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (7 MB)

CCO.PDF; INFORME CEO.pdf; RESOLUCION DE ADJUDICACION.PDF; NOTA EMANUEL INGENIERIA.PDF;

Señores
EMMANUEL INGENIERIA
Dirección: 29 de Setiembre c/María Auxiliadora N° 1013
Teléf. Fax.: 0983-601808
E-mail: emanuelingenieria@hotmail.com
Presente